

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: RAUL ROJAS M.

FECHA: 31-08-2016

FIRMA: [Firma]

Núm. De Ref. 000767

Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/199/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. LAURA PATRICIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ GIL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOS ACAPULCO, S.A. DE C.V.
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 706, LOTE 1, FRACC. HORNOS, C.P. 39355,
ACAPULCO, GUERRERO.
TEL. (744) 469 04400
CORREO: patricia_rodriguez@nissanacapulco.com.mx



En atención a la solicitud de Modificación al registro AACKE1200113 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Autos Acapulco, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 17 de Agosto de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-103/08/16; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 16 de Mayo del año dos mil cinco, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/401/05, emitió el Número de Registro Ambiental como generador de residuos peligrosos, NRA: AACKE1200113;
- II. Que con fecha 22 de Enero del año 2008, esta Delegación Federal, mediante el Acuerdo No. DFG-DGIMAR/054/08; emitió el registro de la empresa Autos Acapulco, S.A. de C.V. (Sucursal Costera), con NRA: AACKE1200113, (aceites quemados y sólidos impregnados), en la categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos.
- III. Que con fecha 21 de Enero de 2010, esta Delegación Federal, mediante el Acuerdo No. DFG-DGIMAR/025/10; a petición de la empresa Autos Acapulco, S.A. de C.V. (Sucursal Costera) quedo registrada con la categoría de Gran generador.
- IV. Que con fecha 06 de Febrero de 2015, mediante el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/13/2015, se modificó su registro por actualización de residuos.
- V. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por la C.P. Laura Patricia Rodríguez Gil Hernández, en su carácter de Representante Legal de la empresa Autos Acapulco, S.A de C.V. (Sucursal Costera), cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Núm. De Ref. 000767
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/199/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro AACHE1200113, como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Autos Acapulco, S.A. de C.V.**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- La **C. Laura Patricia del Socorro Rodríguez Gil Hernández**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Autos Acapulco, S.A. de C.V.**, queda registrada, con el mismo NRA: **AACHE1200113**, con Categoría de Gran Generador de Residuos Peligrosos, generando los residuos: aceites lubricantes gastados, sólidos impregnados (filtros, estopas, envases), acumuladores de vehículos automotrices y lámparas fluorescentes; ubicada en Costera Miguel Alemán Lote 1, Mza. XII, No. 706, Fraccionamiento Hornos, C.P. 39355, Acapulco, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-DGIMAR/025/10, de fecha 21 de Enero del año 2010.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. DFG-DGIMAR/025/10, de fecha 21 de Enero del año 2010.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.-** Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx